

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 910

Nº INF. TECNICO 1317

TRAMITADA 17/12/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.5420121217-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015081054

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-

5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

17/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 910 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1317 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. la cantidad de 0,7 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS WDIROZ CASANGA

ichal (S)

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas Cabitana A Civil De Cabitana A Ci Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012



GOBIERNO DE INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION 1 REF : Para el transporte de cargas indivisibles

INGRESO REGIÓN DE TRAMITE Nº SOLICITUD Nº .TECNICO 20244 17/12/2012 IV REGIÓN 1317

COD_AUTENTIF. 5420121217-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015081054

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA	4	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES CHARLES J	UAREZ E.I.R.L.	
RUT EMPRESA	76187144-7	No	1260
REGIÓN	IV REGIÓN	FON	O 51-247995
COMUNA	COQUIMBO	CIUE	DAD
DOMICILIO	AV. EL MOLINO	EMA	iL@ chj@charlesjuarez.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
DESCRIPCIÓN CARGA	GRÚA PLUMA RT650		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 39	Tara ▶ 19	PBT ▶ 58
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen ► IV REGIÓN	Destino ▶ IV	REGIÓN
COMUNAS	Origen ► COQUIMBO	Destino ► A	NDACOLLO
		DIAL Service L. M.	IINERA TECK ANDACOLLO
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTF	RIAL ; Destino ▶; M	INNERA TEORANDAGOLLO
RUTA A RECORRER	43-D51	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
TOTAL DE K.M	60	Fecha Aprox Viaje 1	8/12/2012
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES	DEL VEHICULO	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.8	Total + 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 9	Total • 20.5
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DE	EL TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90 Ser	miRemolque ▶ JH-6421	Remolque >
CONFIGURACIO	ON DE EJES		
DIST.ENTRE CONJUNTO	OS 3.2	9	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	7 22	29	
Nº DE RUEDAS	2 8	12	
DISTANCIAS ENTRE EJ	ES 0 1.3	1.5	
DEBERA	*************************	NCIAS Y/O RESTRICCIONES	QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
Esta autorización debe si dimensiones en Plazas d Se deberá cumplir estrict impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAI autorización.HORARIO	er comunicada a Carabineros de de Pesaje Fijas y Móviles del reci tamente la normativa de tránsito debido a las dimensiones auto D MÁXIMA: La establecida DE CIRCULACIÓN: Exclusivar	Chile, previo al inicio del viaje orrido autorizado y entregar co vigente y aquellas condiciones nizadas, deberá solicitar el ap en la legislación Vigente mente con luz natural. Auto	(Articulo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar per opia de esta Autorización en cada control. CIRCULAC s que se establezcan en esta autorización. En caso de coyo a Carabineros de Chile, para el uso de camino o aquella que se determine expresamente en infización excepcional en horario nocturno se indice por los daños que el transporte que se autoriza p Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en f
			da inferior a 6.1 metros
ocasionar, liberando a li Individual. No autorizad	a Dirección de Vialidad del per do a pasar por puentes con lim	itación de peso ni con calza	da interior a d. i meriod
ocasionar, liberando a li Individual. No autorizad		itación de peso ni con calza	da interior a d. i meriod
ocasionar, liberando a li Individual, No autorizad OBSERVACIONES ►	a Dirección de Vialidad del per do a pasar por puentes con limi DEBE CIRCULAR POR RUTAS II	nició que de en restitate ifación de peso ni con calza NDICADAS EN INFORME TECN AUTORIZACIÓN VALIDA	AICO
ocasionar, liberando a li Individual. No autorizad OBSERVACIONES ►	a Direction de Vialidad del per do a pasar por puentes con limi DEBE CIRCULAR POR RUTAS II 17/12/2012	ifación de peso ni con calza NDICADAS EN INFORME TECN	AICO
ocasionar, liberando a lindividual. No autorizado OBSERVACIONES FECHA DESDE	a Dirección de Vialidad del per do a pasar por puentes con limi DEBE CIRCULAR POR RUTAS II	nició que de en restitate ifación de peso ni con calza NDICADAS EN INFORME TECN AUTORIZACIÓN VALIDA	PANCISCO AL CASA GUERI
ocasionar, liberando a li Individual. No autorizad OBSERVACIONES ►	a Direction de Vialidad del per do a pasar por puentes con limi DEBE CIRCULAR POR RUTAS II 17/12/2012	nició que de en restitate ifación de peso ni con calza NDICADAS EN INFORME TECN AUTORIZACIÓN VALIDA	PANCISCO AL CAGA GUERI INSPECTOL DE PESAL